



# Resolución Directoral

Lima, 06 OCT 2022

## VISTOS:

La Hoja de Trámite Interno - DG N° 001210, conteniendo el Informe N° 30-2022-OGC-HEP/MINSA con hoja de Anexo visada, de fecha 23 de setiembre de 2022, emitido por la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 102° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado con Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, establece que la Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano encargado de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativo del paciente con la participación activa del personal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes el de Garantía y Mejora de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación en establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, con Resolución Ministerial N° 456-2007 /MINSA, de fecha 04 de junio de 2007, se aprobó la NTS 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, de fecha 23 de abril de 2009, se aprobó la Guía Técnica del Evaluador para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría 11-1, en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

Que, en ese sentido con Resolución Directoral N° 086-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de julio de 2022, se conformó el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Pediátricas para el periodo 2022;



Que, mediante Informe 30-2022-OGC-HEP/MINSA con Anexo N° 1 y 2, de fecha 23 de setiembre de 2022, la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, señala que el Sistema de Gestión de la Calidad a través del componente Garantía y Mejora Continua promueve acciones destinada a la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, donde se establecen, entre otros temas, la finalidad del proceso y la organización dentro de los establecimientos de salud; asimismo precisa que de acuerdo a las NTS de Acreditación, el Equipo de Acreditación de los establecimientos de salud es la unidad funcional conformada por un equipo designado por la autoridad institucional, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación, además indica que el Equipo de Evaluadores Internos es el encargado de elaborar el Plan de autoevaluación y ejecutar evaluación interna del establecimiento de salud, aplicando los estándares de acreditación, para tal fin hace llegar la propuesta de actualización de los profesionales quienes integrarán el Equipo de Acreditación y el Equipo de Evaluadores Internos para el periodo 2022, para su conformación mediante acto administrativo correspondiente; igualmente, indica que mediante Resolución Directoral N° 606-2022/MINSA de fecha 11 de agosto de 2022, se designó nuevo Director General del Hospital de Emergencias Pediátricas, y estando programada la evaluación interna del citado Hospital en el mes de noviembre del presente, es necesario actualizar los integrantes del equipo de Acreditación y del equipo de evaluadores internos;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente actualizar la conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos para el periodo 2022, del Hospital de Emergencias Pediátricas;

Con el visado, de la Jefe (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de la facultad conferida en el literal e) del Artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA, y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONFORMAR** el Equipo de Acreditación del Hospital de Emergencias Pediátricas, para el periodo 2022, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	Cargo
<b>Méd. TOMY DUPUY VILLANUEVA AREQUIPEÑO</b> DIRECTOR GENERAL	Coordinador
<b>Lic. JUDITH ARGELIA PEREZ PINTO</b> Director Ejecutivo de la Oficina de Administración	Integrante
<b>Lic. YOLANDA MANCILLA CASTRO</b> Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Integrante
<b>Méd. JUAN CARLOS ALBERTO GARCÍA GUERRERO</b> Jefe del Departamento de Emergencia	Integrante
<b>Méd. VIVIANO EDUARDO TICONA TAPIA</b> Jefe del Departamento Médico Quirúrgico	Integrante
<b>Méd. ZULY MILUSKA CHÁVEZ URBANO</b> Jefe del Departamento de Atención al Paciente Crítico	Integrante
<b>Méd. MAXIMO CAMIÑA QUISPE</b> Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Integrante
<b>Med. LESLIE ROSELLA CARBAJAL TARAZONA</b> Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento	Integrante

<b>Lic. ADRIANA YOLANDA PONCE EYZAGUIRRE</b> Jefe del Departamento de Enfermería	Integrante
---	------------

**Artículo 2.- RECONFORMAR** el Equipo de Evaluadores Internos del Hospital de Emergencias Pediátricas, para el periodo 2022, integrado por los profesionales de la salud que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
<b>Méd. MAYBBE CLEOFE MENDOZA FERNÁNDEZ</b> Especialista en Gestión en Salud - Oficina de Gestión de la Calidad.	Evaluadora Líder
<b>Méd. JOECE MAGALY BUTRON MANTILLA</b> Especialista en Gestión en Salud - Oficina Ejecutiva de Planeamiento <u>Estratégico</u>	Evaluadora Interna
<b>Méd. KARINA ARALÍ VIDALÓN LÓPEZ</b> Especialista en Gestión en Salud - Oficina Ejecutiva de Planeamiento <u>Estratégico</u>	Evaluadora Interna
<b>Lic. PATRICIA ISABEL ZEVALLOS COLÁN</b> Educatora para la Salud - Oficina de Gestión de la Calidad	Evaluadora Interna
<b>Lic. NÉLIDA ISABEL SERPA BARRIENTOS</b> Enfermera - Servicio de Enfermería Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna
<b>Lic. OLGA MERCEDES TORRES PACAHUALA</b> Enfermera - Servicio de Enfermería Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna
<b>Lic. MILAGROS MÓNICA SILVA GUANILO</b> Enfermera - Servicio de Enfermería de Emergencias y Urgencias	Evaluadora Interna
<b>Lic. MELVA NANCY RAMÍREZ JULCARIMA</b> Enfermera - Servicio de Enfermería en Cuidados Intensivos	Evaluadora Interna
<b>Lic. MELVA DOLORES COLCA ARANDA</b> Enfermera - Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Evaluadora Interna
<b>Lic. GLORIA FLAVIA RAMÍREZ JULCARIMA</b> Enfermera - Servicio de Enfermería de Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	Evaluadora Interna
<b>Lic. GISELA MAIR ALZA VILELA</b> Comunicadora - Oficina de Gestión de la Calidad	Evaluadora Interna
<b>Lic. REBECA MARCELA CARRIÓN GARCÍA</b> Asistente Social - Servicio Social	Evaluadora Interna
<b>Lic. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA</b> Enfermera - Servicio de Enfermería de Emergencias y Urgencias	Evaluadora Interna
<b>Lic. GIANINA JUDITH QUISPE DAMAS</b> Enfermera – Servicio de Enfermería de Hospitalización	Evaluadora Interna
<b>Téc. GLADYS VIRGINIA INOPE MOSTACERO</b> Técnico Administrativo - Oficina de Gestión de la Calidad	Evaluadora Interna
<b>Téc. MARÍA ESPERANZA ECOS POMAR</b> Técnico Administrativo - Servicio de Farmacia	Evaluadora Interna

**Artículo 3.- NOTIFICAR** a los integrantes de los Equipos de Acreditación y Evaluadores Internos, designados en los Artículos 1 y 2 de la presente Resolución, quienes realizarán sus funciones en cumplimiento a las Normas de Gestión de la Calidad de Atención en Salud y otras disposiciones legales sobre la materia.





**Artículo 4.- DEJAR** sin efecto a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 086-2022-DG-HEP/MINSA, de fecha 18 de julio de 2022 y todas las demás disposiciones que se opongan a la presente Resolución Directoral; así como agradecer a los miembros integrantes que conformaron los referidos Equipos en mérito a la precitada Resolución.

**Artículo 5.- ENCARGAR** al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: [www.hep.gob.pe](http://www.hep.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS  
DR. TOMY VILLANUEVA AREQUIPEÑO  
CMP 38376 RNE 17651  
DIRECTOR GENERAL

TDVA/JBMM/jbmm

Distribución CC.:

- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP
- Integrantes de los equipos de acreditación y evaluadores internos
- Archivo.

Reg.405/ 472